

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Buenos Aires 177 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-CDNAT-2011-0030

SALTA, 9 de marzo de 2011.-

Pag. - 1 -

Expediente N° 10.299/82

VISTO:

Las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentra vigentes los términos de la Res. CDNAT-2010-0371 que en su artículo 2° solicita a las Escuelas la revisión de sus regímenes de correlatividades;

Que obra dictamen de la Escuela de Geología sobre el particular, en relación a la carrera Geología obrante en fs. 167;

Que este Cuerpo constituido en comisión -en cuarto intermedio de reunión extraordinaria N° 1-11- dispuso hacer lugar a la NO MODIFICACION de correlativas de la Escuela de Geología y la emisión de la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(En cuarto intermedio de reunión ordinaria N° 1/11 de fecha 1 de marzo de 2011)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DEJAR debidamente establecido que la Escuela de Geología dispuso mantener y consecuentemente ratificar el régimen de correlatividades tanto para cursar como para rendir las materias correspondientes a los planes **1993 y 2010 de la carrera de Geología**, según sus informes de fs. 167 y 168.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, dése copia a: Depto. Alumnos, Planeamiento Pedagógico, Escuela de Geología y CUECNa. Publíquese en Boletín Oficial de la Universidad.-
jll.



Ing. Nelida Bayon de Torena

S E C R E T A R I A

Facultad de Ciencias Naturales



M.Sc.Lic. Adriana E. Ortin Vujovich

D E C A N A

Facultad de Ciencias Naturales